



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 21 de febrero del 2018.

VISTO:

La Resolución Alcaldía N° 271-2017-MDSJB/AYAC, (26-Jul-2017); Informe N° 043-2018-MDSJB/GIP, (20-Feb-2018), suscrito por el Ing. Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 027-2018-MDSJB/GM, (20-Feb-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2017-MDSJB/AYAC, (26-Jul-2017), se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION VENCEDORES DE CCOCHAPAMPA, APROVIDZORA,VIRGEN DEL CARMEN DE VISTA HERMOZA Y POKRAS DE TOROWICHCCANA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO”, con Código SNIP N° 343763, declarado viable a través de los formatos SNIP N°s 15 y 16, con un presupuesto total de presupuesto total de Cuatro Millones Novecientos Ocho Mil Setenta y Nueve con 86/100 Soles (S/. 4'908,079.86), y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública;

Que, mediante Informe N° 043-2018-MDSJB/GIP, (20-Feb-2018), el Ing. Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, remite el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION VENCEDORES DE CCOCHAPAMPA, APROVIDZORA,VIRGEN DEL CARMEN DE VISTA HERMOZA Y POKRAS DE TOROWICHCCANA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO”, con Código SNIP N° 343763, el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, de acuerdo a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, dentro del plazo establecido; con un presupuesto total de Cinco Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Tres y 81/100 (S/ 5, 786,753.81), registrado bajo los lineamientos de invierte.pe, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución, según la Directiva 003-2017-EF/63.01, Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conforme al siguiente detalle:

| | |
|--|----------------------------|
| COSTO DIRECTO | 4,120,166.90 |
| GASTOS GENERALES (8.00% CD) | 329,613.35 |
| UTILIDAD (7.00 % CD) | 288,411.68 |
| SUB TOTAL (ST =CD+GG+U) | 4,738,191.93 |
| IGV (18.00 % ST) | 852,874.55 |
| PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (CP+IGV) | 5,591,066.48 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 195,687.33 |
| <u>COSTO TOTAL S/.</u> | <u>5,786,753.81</u> |

Que, a través del Informe N° 027-2018-MDSJB/GM, (20-Feb-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, “Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Ayacucho”; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

05





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Que, mediante Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 20 de setiembre de 2017 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 03 de octubre de 2017;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión Pública: **“CREACION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION VENCEDORES DE CCOCHAPAMPA, APROVIDZORA,VIRGEN DEL CARMEN DE VISTA HERMOZA Y POKRAS DE TOROWICHCCANA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO”**, con Código SNIP N° 343763, el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, registrado bajo los lineamientos de *invierte.pe*, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución, según la Directiva 003-2017-EF/63.01, con un presupuesto total de Cinco Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Tres y 81/100 (S/ 5, 786,753.81).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Contrata o Administración Indirecta.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, el plazo de ejecución del proyecto – Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

ARTÍCULO CUARTO.-DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)